

Casablanca,

26 AGO 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Rotunda, para realizar plato único bailable, desde las 12:00 hrs. del día 30 de agosto hasta las 5:00 hrs. del día 31 de agosto del año en curso.
  - 2.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley Nº 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
  - 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otorgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS LA ROTUNDA**, RUT. Nº 65.007.092-5 para realizar plato único bailable, desde las 12:00 hrs. del día 30 de agosto hasta las 5:00 hrs. del día 31 de agosto del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
  - II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
  - III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico